

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1865

COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por el Fondo Fiduciario Hídrico, creado por decreto 1.381/01 desde su entrada en vigencia hasta la fecha y otras cuestiones conexas.

1. – **Baladrón y otros.** (5.427-D.-2002.)
2. – **Courel y Puig de Stubrin.** (5.555-D.-2002.)
3. – **Jarque y otros.** (5.994-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el monto del Fondo Fiduciario de Obras Hídricas creado por decreto 1.381/01, y otras cuestiones conexas; el proyecto de resolución del señor diputado Courel y de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre lo recaudado por el Fondo Fiduciario Hídrico y otras cuestiones conexas; y el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado en concepto de tasa de infraestructura hídrica desde enero de 2002 hasta la fecha, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe, con carácter de urgente, lo siguiente:

- a) Cuál es el monto recaudado por el Fondo Fiduciario Hídrico, creado por decreto 1.381/01 desde su entrada en vigencia hasta el presente;
- b) Cuáles son las obras que se llevaron o que actualmente se llevan a cabo con recursos provenientes de este Fondo Fiduciario;
- c) Cuáles obras están actualmente en proceso de licitación a realizarse con recursos de este fideicomiso;
- d) Si se efectuaron pagos a empresas ferroviarias privatizadas con fondos del fideicomiso o si se dio otro destino que no fuera el específico de este Fondo Fiduciario;
En caso afirmativo: cuáles fueron esos pagos y en qué concepto.
- e) Si está previsto efectuar o si se efectuaron pagos a la empresa concesionaria del Ferrocarril General Belgrano, o si se ha destinado recursos del fideicomiso hídrico a otros fines distintos de aquellos para los que específicamente fue creado.
En caso afirmativo, indique cuáles son las razones para efectuar o haber efectuado dichos pagos y los importes de los mismos;
- f) Fundamente el orden de las prioridades establecido para la asignación de los recursos recaudados de la tasa de infraestructura hídrica, conforme a lo indicado en el decreto 1.381/01, artículo 20, incisos a), b), c), d) y e).

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Carlos A. Courel. – Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa. – Alfredo A. Martínez. – Rafael A. González. – José O. Figueroa. – Elsa S.

Quiroz. – Sergio E. Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Noel E. Beard. – Mario A. Cafiero. – Guillermo Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. Cigogna. – Guillermo F. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Rodolfo A. Frigeri. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar E. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín Nieto Brizuela. – Graciela Ocaña. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón y otros señores diputados, el proyecto de resolución del señor diputado Courel y la señora diputada Puig de Stubrin y el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados, al término de su estudio, han creído conveniente dictaminarlos unificados, como proyecto de resolución.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe a la brevedad lo siguiente:

1. Cuál es el monto que a la fecha arroja el Fondo Fiduciario de Obras Hídricas creado por el decreto 1.381/2001.
2. Cuáles fueron las obras solventadas con dicho fondo hasta la fecha.
3. Cuáles son los procesos licitatorios en trámite para obras públicas a realizarse con fondos del fideicomiso.
4. Cuáles fueron los pagos efectuados a empresas ferroviarias privatizadas con fondos del fideicomiso y por qué concepto se efectuaron dichos pagos.
5. Si está previsto efectuar pagos al concesionario del Ferrocarril General Belgrano. En tal caso, in-

dique cuál es la causa para efectuar dicho pago y el importe del mismo.

Manuel J. Baladrón. – Carlos Alesandri. – Omar E. Becerra. – Fernando O. Salim.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe, con carácter de urgente, lo siguiente:

- a) Cuál es el monto recaudado por el Fondo Fiduciario Hídrico, creado por decreto 1.381/2001 desde su entrada en vigencia hasta el presente;
- b) Cuáles son las obras que se llevaron o que actualmente se llevan a cabo con recursos provenientes de este Fondo Fiduciario;
- c) Cuáles obras están actualmente en proceso de licitación a realizarse con recursos de este fideicomiso;
- d) Si se efectuaron pagos a empresas ferroviarias privatizadas con fondos del fideicomiso o si se dio otro destino que no fuera el específico de este Fondo Fiduciario.

En caso afirmativo: Cuáles fueron esos pagos y en qué concepto;

- e) Si está previsto efectuar o si se efectuaron pagos a la empresa concesionaria del Ferrocarril General Belgrano, o si se han destinado recursos del fideicomiso hídrico a otros fines distintos de aquellos para los que específicamente fue creado.

En caso afirmativo, indique cuáles son las razones para efectuar o haber efectuado dichos pagos y los importes de los mismos.

Carlos A. Courel. – Lilia Puig de Stubrin.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de los organismos correspondientes, sobre lo siguiente:

- a) Montos recaudados en concepto tasa de infraestructura hídrica, dispuesta por el decreto 1.381/2001, desde el momento de su aplicación (enero 2002) hasta la fecha;

- b) Destino de los fondos recaudados en ese concepto;
- c) Criterio utilizado para la asignación de los fondos a cada provincia, montos y fecha de los depósitos en cada caso;
- d) Si existen retrasos en los depósitos acordados con las provincias, y en su caso, motivo de los mismos;
- e) Si existe una decisión del Poder Ejecutivo en utilizar los fondos recaudados en concepto de tasa de infraestructura hídrica para un destino diferente al establecido en el decreto 1.381/2001; y en su caso motivo de esa decisión;
- f) Si se han destinado fondos a alguna de las empresas concesionarias de ramales ferroviarios. En su caso, monto de lo asignado y empresas beneficiadas;
- g) Fundamente el orden de las prioridades establecido para la asignación de los recursos recaudados en concepto de la tasa de infraestructura hídrica, conforme lo indicado en el decreto 1.381/2001, artículo 20, incisos a), b), c), d) y e);
- h) Toda otra información y/o documentación que resulte de interés para el tema en tratamiento.

Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – Marcela A. Bordenave. – Fabián De Nuccio. – Ricardo C. Gómez. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel R. Saredi.

